



Ayuntamiento de Castielfabib

Expediente n.º: 234/2024.

Resolución de alcaldía con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

Asunto: Suministro contenedores inteligentes, instalación y configuración, y suministro de composteras.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Eduardo Aguilar Villalba, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castielfabib (Valencia).

Habiéndose completado el expediente de contratación del suministro de:

- 3 contenedores máster 1.100 (360+360) orgánico - resto con medidor volumétrico, pantalla, contenedores interiores de 360 litros y lector óptico.
- Instalación de los contenedores.
- Configuración de los contenedores.
- 3 composteras de 0,6 m³ para formación de compost.

Iniciado mediante resolución de alcaldía n.º 315, de fecha 9 de agosto de 2024, quedando justificadas las exigencias del art. 116.4 LCSP, por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 LCSP, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro de:

- 3 contenedores máster 1.100 (360+360) orgánico - resto con medidor volumétrico, pantalla, contenedores interiores de 360 litros y lector óptico.
- Instalación de los contenedores.
- Configuración de los contenedores.
- 3 composteras de 0,6 m³ para formación de compost.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la intervención.





Ayuntamiento de Castielfabib

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Castielfabib a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo: Eduardo Aguilar Villalba

